



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Departamento de Rentas y Patentes Municipales



DR. 019  
ACR/aod  
09022022

REF.: Otorga Patente Municipal Comercial  
Provisoria

LITUECHE, 09 FEB 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000154

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de la patente municipal provisoria de fecha 20 de enero de 2022, ingresada en oficina de Partes, mediante providencia N° 122 de igual fecha.
  - Declaración jurada de inicio de actividades folio 17939442351 de fecha 07 de junio de 2020 y Recepción de cambio de domicilio folio 21643502101 de fecha 06 de enero de 2022, emitidas por el Servicio de Impuestos Internos.
  - Cartola tributaria electrónica personalizada de fecha 20 de enero de 2022 emitida por el Servicio de Impuestos Internos,
  - Copia contrato de arrendamiento de fecha 11 de enero de 2022, suscrito en la Notaría de Litueche, entre doña Erika de Las Mercedes Lisboa Donoso y Casas Prefabricadas y Construcciones Lihuel SpA.
  - Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Víctor Manuel Verdejo Romero.
- 2.- La Solicitud de la patente municipal de fecha 22 de octubre de 2021, ingresada en oficina de Partes, mediante providencia N° 1731 de igual fecha.
  - Declaración de capital propio inicial que asciende a \$ 2.000.000 (dos millones de pesos)
  - Estatuto Actualizado de Casas Prefabricadas y Construcciones Lihuel SpA, RUT N° 77.167.543-3 de fecha 07 de junio de 2020, certificado de estatuto actualizado, certificado de anotaciones y certificado de vigencia, todos de fecha 22 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño,
  - Copia de Rol Único Tributario N° 77. 167.543-3 de Casas Prefabricadas y Construcciones Lihuel SpA, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha de emisión 26 de enero de 2021.
  - Certificado de ruralidad N° 583 de fecha 21 de octubre de 2021 emitidos por la Dirección de Obras, que acredita que la propiedad a nombre de Erika Lisboa Donoso, Rol de Avaluo N° 45-106, por encontrarse en la zona rural no cuenta con numeración domiciliaria.
  - Copia vigente de propiedad inscrita fojas 115 número 116 de año 2012 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche de fecha 20 de octubre de 2021.
- 3.- Informe No Favorable N° 65 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de noviembre de 2021, observaciones el interesado debe tramitar informe favorable de construcción en la SEREMI de Vivienda, según lo indicado en el art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El decreto Alcaldicio N° 150 de fecha 09 de febrero de 2022, que autoriza la subrogancia de la unidad de control y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



HOJA 2 DECRETO N°: 0 0 0 1 5 4  
LITUECHE: 0 9 FEB 2022

DECRETO :

**OTÓRGUESE** Patente Municipal Comercial Provisoria por 5 meses a contar de la fecha, A **CASAS PREFABRICADAS Y CONSTRUCCIONES LIHUEL SPA, RUT N° 77.167.543-3**, representada por don Víctor Manuel Verdejo Romero, Cédula de Identidad N° [REDACTED], para explotar el rubro de venta de paneles y cerchas prefabricadas en madera, en la Hijueta Santa Julia , parcela 8 de la comuna de Litueche.

**FÍJESE** como plazo de vigencia para esta Patente Provisoria el día 31 de julio de 2022, previo a ello se requerirá un nuevo Informe a la Dirección de Obras Municipales.

**DÉJESE** establecido que el contribuyente declaro un capital propio inicial de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) conjuntamente con la solicitud de patente de fecha 22 de octubre de 2021.

**DÉJESE** establecido que para optar a una Patente Definitiva deberá dar cumplimiento a lo establecido en Informe No Favorable N° 65 emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 17 de noviembre de 2021, en lo que respecta que el interesado deberá tramitar informe favorable de construcción en la SEREMI de Vivienda, según lo indicado en el Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones,

**ASIGNASE** el Rol de Patentes Municipales N° 2000482.

**INCORPÓRESE** el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**ESTABLÉCESE**, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Todos los documentos enunciados en el presente instrumento pasan a formar parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE**

Y ARCHIVESE



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

RAE/CSM/LUS/ACR/ AOD/aod  
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal.



“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”  
**MIGUELDA SALAMANCA MORIS**  
\* Administradora Municipal

